



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110351**

Fecha y Hora  
**22/08/2017 14:17**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2I332X0D0047730C15MN**

**Pag. 1/2**

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Extraordinaria celebrada el día **22 de agosto de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 84 siguiente:

### **6.- OGE/2017/94 - SUBVENCION NOMINATIVA PARA LA ACTIVIDAD: ATENCION VISITAS GUIADAS IGLESIAS DEL CONCEJO - ARZOBISPADO DE OVIEDO.-**

VISTO que, en escrito presentado el 26 de julio de 2017, D. Carlos Capellán Montoto, en representación del Arzobispado de Oviedo, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2017, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Arzobispado de Oviedo, incorporado al expediente.

CONSIDERANDO que, a tenor de ello, el Arzobispado colabora con el desarrollo y promoción turística del Concejo, mediante las visitas guiadas en varias de las iglesias de su titularidad; siendo las de más importancia desde el punto de vista histórico- artístico en el Concejo en cuanto pertenecen a categorías de protección del patrimonio cultural de la región, ligadas al arte pre-románico y al Camino de Santiago y teniendo en cuenta, a la par, el deber de colaboración de las Administraciones con los propietarios de derechos integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -entre otros medios- mediante la concesión de subvenciones.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de agosto de 2017, reiterando no obstante las observaciones de años anteriores relativas a la conveniencia de completar y actualizar la documentación y régimen de pagos.

VISTO que se expide certificado de retención de créditos, por importe de 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 336- 489.02.

CONSIDERANDO que el Arzobispado de Oviedo cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 334-489.02 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2017.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Arzobispado de Oviedo para el desarrollo y ejecución de actividades de visitas guiadas por las iglesias con trascendencia turística en el Concejo de Villaviciosa durante el ejercicio 2017 -en los términos del borrados incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 6.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110351**

Fecha y Hora  
**22/08/2017 14:17**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2I332X0D0047730C15MN**

**Pag. 2/2**

nominativa por valor de 6.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución y firma del convenio.

Villaviciosa, a 22 de agosto de 2017.-

Fdo.: ANA MARTINEZ CARDELI